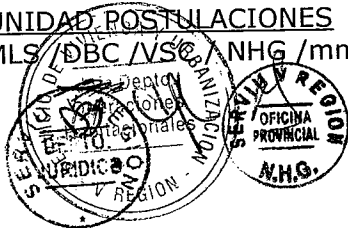




OFICINA PROVINCIAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD POSTULACIONES
MLS/DBC/VSC/NHG/mmn



APRUEBA NÓMINA COMPLEMENTARIA DE REEMPLAZOS DE BENEFICIARIOS PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, GRUPO CON PROYECTO "WITRAN RUKA", DE LA COMUNA DE VILLA ALEMANA, CÓDIGO 99716.

INT. N° : 01H/2

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1973 /

VALPARAÍSO, 18 MAR. 2016

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.S. N° 49, (V. y U.), del año 2011, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. N°105 (V. y U.), del 2014, que reglamenta el otorgamiento de Subsidios Habitacionales, en la modalidad Fondo Solidario de Elección de Vivienda, y en especial lo previsto en el Capítulo VII, Párrafo I, artículo 57 del referido Decreto.
- b) La Resolución Exenta N° 9.321, (V. y U.), de fecha 18 de diciembre de 2013, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2014 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el DS. 49.
- c) La Resolución Exenta N° 2.030, (V. y U.), de fecha 07 de abril de 2014, y sus modificaciones que llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el Decreto N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva con proyecto habitacional, en el mes de **abril** del año 2014.
- d) La Resolución Exenta N° 3.871, (V. y U.), de fecha 03 de julio de 2014, que modifica la Resolución Exenta N° 2.030, de 2014, que llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el Decreto N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva con proyecto habitacional, en el mes de mayo del año 2014, y aprueba nómina de grupos seleccionados, entre los que se encuentra "**WITRAN RUKA**", con 67 familias.
- e) La Circular 24 de fecha 13 de julio de 2015, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, mediante la cual establece criterios prórrogas y nuevos plazos a subsidios habitacionales alternativa individual y grupos sin proyecto Programa Fondo Solidario de Elección Vivienda.
- f) Las disposiciones de Resolución N° 1.600/08, de la Contraloría General de la República, que establece normas de exención del trámite de Toma de Razón.
- g) El Decreto Ley N° 1.305, del 19.02.1976, que reestructura y regionaliza al Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes; Las facultades que me confiere el D.S. MINVU N° 355 de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) Los Ordinarios N°s de Partes 2712/2015 y 2745/2015 de la Entidad Patrocinante PROVECSO S.P.A, a través del cual solicita cursar reemplazos por renunciaciones de socios titulares en Comité "Witran Ruka", de la comuna de Villa Alemana para lo cual incluye antecedentes de las familias reemplazantes.



1. La Carta de Renuncia de doña Sandra Lorena Gutiérrez Martínez, Rut. 12.593.349-1, de fecha 12 de noviembre de 2015.
2. La Carta de Renuncia de doña María Elena Yáñez Guichaquelén, Rut. 11.736.116-0, de fecha 25 de agosto de 2014, protocolizada en Notaría Marcela María Pía Tavolarí Oliveros, de la comuna de Valparaíso.
3. La Carta de Renuncia de doña Damary Elizabeth Apablaza Herrera, Rut. 12.849.906-7, de fecha 2 de octubre de 2014, protocolizada en Notaría Ana María Sordo Martínez, de la comuna de Valparaíso.
4. La Carta de Renuncia de doña Eduardo Enrique Pérez González, Rut. 5.607.290-K, de fecha 9 de junio de 2015, protocolizada en Notaría Alejandro Sepúlveda Valenzuela, de la comuna de Valparaíso.
5. Que se han revisado los antecedentes presentados por la Entidad Patrocinante del Grupo, estableciéndose que los reemplazos propuestos cumplen con los requisitos establecidos por la normativa.
6. Que los reemplazos que se autorizan mediante la presente resolución no sobrepasan el porcentaje máximo de los permitidos por la normativa. Dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Reemplácense por renunciaciones voluntarias, a los postulantes seleccionados, integrantes del Grupo "Witrán Ruka" de la comuna de Villa Alemana, que a continuación se detallan:

Nº	NOMBRE	RUT
1	SANDRA LORENA GUTIERREZ MARTÍNEZ Puntaje de Carencia Habitacional	C.I. 12.593.349-1 4.118 PUNTOS
2	MARIA ELENA YAÑEZ GUICHAQUELEN Puntaje de Carencia Habitacional	C.I. 11.736.116-0 6.614 PUNTOS
3	DAMARY ELIZABETH APABLAZA HERRERA Puntaje de Carencia Habitacional	C.I. 12.849.906-7 3.048 PUNTOS
4	EDUARDO ENRIQUE PÉREZ GONZÁLEZ Puntaje de Carencia Habitacional	C.I. 05.607.290-K 4.122 PUNTOS

2. Incorpórense e incorpórense en el Registro de Beneficiarios, a las siguientes reemplazantes de los postulantes renunciados de la nómina indicada en el resuelve primero de la presente resolución:

Nº	NOMBRE	RUT
1	GLADYS LEONOR MUÑOZ VÁSQUEZ Puntaje de Carencia Habitacional	C.I. 10.165.666-7 3.387 PUNTOS
2	CAROLINA GABRIELA RODRÍGUEZ REYES Puntaje de Carencia Habitacional	C.I. 16.199.748-K 2.072 PUNTOS
3	ALEJANDRA ELISA SEPÚLVEDA SARABIA Puntaje de Carencia Habitacional	C.I. 16.501.464-2 2.262 PUNTOS
4	GISELLA FRANCISCA GÓMEZ FUENTEALBA Puntaje de Carencia Habitacional	C.I. 18.604.634-K 3.794 PUNTOS



- 3º Déjese expresa constancia que el número total de postulantes beneficiados, integrantes del grupo WITRAN RUKA, Código 99716, asciende a 67, razón por lo cual los reemplazos señalados corresponden a un 5,97%, no existiendo reemplazos anteriores.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE


DIRECTOR
MANUEL LEÓN SAÁ
DIRECTOR (P. y T.)
SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

INCL.: Res. Ex. N° 9321/2013, Res. Ex. N° 2030/2014, Res. Ex. N° 3871/2014 y Antecedentes de Renunciantes y Reemplazantes

Distribución:

- Dirección Regional
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Oficina Provincial de Valparaíso
- Unidad de Postulaciones
- Oficina de Partes.